



Dirección para Uebis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, ANO DE NUESTRA
SEÑALADA RECOMENDACION DE
OCHOCIENTOS Y OCHO,

Valga por el Regnador del M. d. S. D. Sem. 7.

Movent á Con-
dido Correo q.
que pueda tra-
pian en Calle-
pon que confina
con su Ciudad
fronteracion.

En este Ayuntamiento se ha visto el informe
presentado y referido á la solicitud de Candido Cu-
beno con sig. te. á que se permitiera en esta Ciudad comer
en Callejon que linda por el costado dho de su
Cana en toda su estension por donde entra en
nada para de él una puerta con llave, y maxi-
zando con obra por la parte superior de su sa-
lida, dejando en una y otra entrada conducto para
la salida de las aguas lluvias quedando la
indicada puerta en disposición de que los vecinos q.
lindan por la derecha de sus Casas puedan hacer sa-
lidas de puertas de parador, u otra qualesquiera
será de nombre de la indicada Calleja, y puedan
abrirse de la mencionada puerta teniendo llave
que costearán á sus expensas y además contri-
buirán con la parte que acada uno de los que sirven
de nombre de correo, y de la parte del gusto por la por-
ta que hace al Callejon situado en la parte su-
perior que lindan con Benito Brabo y consorte
de los nombrados ha acordado esta Ciudad no ha-
ver lugar á la pretension de su memorial de
diez y ocho de Julio, y que en el preciso termino

